

Jueves, 20 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Millanes

ANUNCIO. Delegación funciones Alcaldía.

Por Resolución de fecha 14 de noviembre de 2025, por la Sra. Alcaldesa y por razón de baja por maternidad, se ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde D. Jaime Rodríguez Encinas, el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía por delegación, o bien por sustitución en el caso de justa causa que impida a la Sra. Alcaldesa ejercer las atribuciones no susceptibles de delegación; a los efectos del ejercicio del cargo en régimen de dedicación exclusiva la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo en el que la Sra. Alcaldesa se encuentre en situación de baja por maternidad, desde el día 14 de noviembre de 2025.

Durante el tiempo en que la Sra. Alcaldesa se encuentre en situación de baja por maternidad, podrá ejercer los derechos y obligaciones inherentes a sus funciones siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza de la baja.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Millanes, 14 de noviembre de 2025

Ahitana Gómez Ballesteros
ALCALDESA-PRESIDENTA

